

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.797 · 2012

RUTAS NACIONALES

Boletín Oficial, 17 de diciembre de 2012 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Rutas Nacionales

RUTAS NACIONALES

Ley 26.797

Institúyese el nombre de "Padre José Zink" al tramo de la Ruta Nacional Nº 3 que atraviesa la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Institúyese el nombre de "Padre José Zink" al tramo de la Ruta Nacional Nº 3 que atraviesa la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, comprendido entre el hito 1, km 2673,95 —Cabo Santo Espíritu— en su empalme con la Ruta Nacional Nº 22, en el Límite Internacional con la República de Chile, y el km 3079,54 —Bahía Lapataia—, donde finaliza el trazado de la Ruta Nacional Nº 3.

ARTÍCULO 2°. Solicítase a la Dirección Nacional de Vialidad, disponga todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la presente ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Rutas Nacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).